

Hoja Remisoria

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 158 - DICIEMBRE 2025

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y agregue la hoja nueva la cual no reemplaza a otra. Anote en la casilla N° 158 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 27 hojas cuyos números impares son los siguientes: 19, 73 a 103, 355 a 361, 369 a 371, 407 a 409, 501 a 503, 508-3 a 508-5 y 621 a 627 (hojas blancas).

Hoja nueva: 508-5 (hoja blanca).

Novedades:

Caducidad en materia ambiental. C.E., Sec. Tercera, Sent. 2013-01788, ago. 11/2025, M.P. María Adriana Marín (§ 33437).

Características distintivas de los actos administrativos complejos. C.E., Sec. Primera, Sent.

2009-00061, dic. 12/2024. M.P. Oswaldo Giraldo López (§ 0722).

Defecto en la prestación del servicio médico asistencial. C.E., Sec. Tercera, Sent. 2008-00531, mar. 3/2023, M.P. María Adriana Marín (§ 27183).



El daño entendido como la afectación. C.E., Sec. Tercera, Sent. 2019-00699, M.P. William Barrera Muñoz (§ 27103-8).

El enriquecimiento sin causa, por actividades sin contrato en entidades públicas, solo procede excepcionalmente, si no hay otro medio de reclamo y se cumplen requisitos de la reparación directa. C.E., Sec. Tercera, Sent. 2014-00442, jul. 31/2025. M.P. Fernando Alexei Pardo Flórez (§ 27992-1).

En contratos de derecho privado, debe aplicarse la teoría de la imprevisión. No obstante, también ha indicado que esto no impide que el juez pueda declarar el incumplimiento del contrato si este se encuentra probado. C.E., Sec. Tercera, Sent. 2019-00371, feb. 7/2025. M.P. Martín Bermúdez Muñoz (§ 33438).

Legitimación en la causa. Dimensiones. C.E., Sec. Primera, Sent. 2009-00061, dic. 12/2024. M.P. Oswaldo Giraldo López (§ 37103).

Noción de caducidad. C.E., Sec. Tercera. Sent. 2018-00233, feb. 7/2025, M.P. Fredy Ibarra Martínez (§ 33417).

Reglas de la caducidad de la acción de controversias contractuales. C.E., Sec. Tercera. Sent. 2019-00141, mar. 21/2025. M.P. María Adriana Marín (§ 33436).

Ayudas prácticas:

Cuadro. Régimen jurídico aplicable a los convenios de asociación con las entidades privadas sin ánimo de lucro (§ 3732).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Lina María Vélez Quintero*,
Abogada - Redactora de la Unidad de Derecho Público de Legis